

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN PUDIERA SER ILEGAL.



Telepizza Group, S.A.U. (“**Telepizza Group**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el folleto informativo relativo a la oferta de venta y suscripción y posterior admisión a negociación de las acciones de Telepizza Group en las Bolsas de Valores españolas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de abril de 2016 (el “**Folleto**” y la “**Oferta**”), y en cumplimiento del artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, una vez liquidada la Oferta, y tal y como se prevé en el Folleto, el grupo de la Sociedad ha procedido a repagar los importes dispuestos no amortizados y los intereses devengados pendientes de pago (que suman 285.505.218,75€) bajo el contrato de financiación celebrado el 22 de diciembre de 2006 por, entre otros, la Sociedad, Tele Pizza, S.A.U. y un conjunto de entidades financieras, así como las cantidades a liquidar en virtud del contrato de cobertura asociado al mismo, quedando ambos contratos cancelados en su totalidad.

El repago de tales importes se ha realizado con los ingresos netos obtenidos por la Sociedad en la Oferta y la disposición de 200 millones de euros bajo el nuevo contrato de financiación celebrado el 8 de abril de 2016 por, entre otros, la Sociedad, Tele Pizza, S.A.U. y determinadas instituciones financieras, todo ello en los términos previstos en el Folleto.

En Madrid, a 29 de abril de 2016.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE SU DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN PUDIERA SER ILEGAL.



* * * * *

La información que se contiene en este anuncio no puede distribuirse en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica ni en ninguna otra jurisdicción en la que su distribución o divulgación pudiera ser ilegal.

Este anuncio no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra o suscripción de valores de la Sociedad en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, venta o suscripción fuese ilegal, y el anuncio y la información aquí reflejada no pueden distribuirse ni divulgarse en todo o en parte, directa o indirectamente, en tales jurisdicciones. Los valores a los que se hace referencia en este anuncio no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (US Securities Act of 1933) (la "Ley de Valores"), y no pueden ofrecerse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado dicho registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro con arreglo a la Ley de Valores, salvo si la operación no está sujeta a tales requisitos de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión y venta de valores en la oferta está sujeta a restricciones legales y regulatorias en determinadas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que cualquier persona vulnere dichas restricciones.

Esta comunicación se dirige exclusivamente (i) a personas que se encuentren fuera del Reino Unido y (ii) dentro del Reino Unido, a personas que tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "Orden"); o entidades con alto patrimonio neto, u otras personas a quien legalmente se le pueda comunicar, según lo contemplado en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión que se relacione con esta comunicación sólo estará disponible para y sólo se podrá realizar con las personas relevantes. Las personas que no sean personas relevantes no deberían llevar a cabo ninguna actividad sobre la base de este anuncio ni realizar ninguna actuación en función de este anuncio ni basarse en él.

Esta comunicación será distribuida en cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo que aplique la Directiva 2003/71/CE (Esta Directiva, tal y como ha sido modificada y junto con cualesquiera medidas de implementación en cualquier Estado miembro, la "Directiva de Folletos") únicamente a aquellos inversores que sean inversores cualificados a los efectos de la Directiva de Folletos en ese Estado miembro, y a aquellas otras personas a las que se pueda dirigir este documento con bases legales, y ninguna persona que no sea una persona relevante o inversor cualificado puede actuar ni basarse en este documento ni en su contenido.